



RESOLUCION N° **0490**

NEUQUEN, **25 JUN 2014**

**VISTO:**

La Solicitud N° 43881 - Serie D, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 2.000 chapas de cartón; con destino a familias en estado de vulnerabilidad social;

Que mediante nota N° 079/14 S.D.S. suscripta por la Subsecretaría de Desarrollo Social, con el aval de las secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, en los términos del Artículo 5 del Decreto N° 317/2014 citando la parte pertinente, ".... se autoriza la contratación en forma directa, en el marco de lo establecido en el Artículo 3°), Inciso 2) Apartado c) de la Ordenanza N° 7838 y su Decreto Reglamentario N° 1231/00 el suministro de bienes y contrataciones de servicios solicitados por las Secretarías de Coordinación; de Gobierno; de Desarrollo Humano; y de Servicios Urbanos, para el desarrollo de todas las acciones urgentes e inmediatas que atiendan a la provisión de materiales, ejecución de obras y prestaciones de servicios que resulten necesarios para afrontar la emergencia climática durante un plazo perentorio de sesenta (60) días";

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 490/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 05 de Junio del 2014 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, recepcionándose propuestas de las firmas: CORRALON COMAHUE S.A., por un monto total de \$84.000,00; CONOBRA S.R.L., por un monto total \$92.000,00; Sanchez Beltran Manuel Rodrigo, por un monto total de \$150.000,00 y Sinigoj Graciela Cristina, por un monto total de \$90.000,00;

Que resultó del analisis de las propuestas presentadas, que la firma CORRALON COMAHUE S.A. ostenta el menor precio, por un importe total de \$ 84.000,00;

Que el gasto que surja de la presente cuenta con partida presupuestaria en función del preventivo N°39, según Planilla Sinco que forma parte de las presentes actuaciones

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3. inc. 2



PABLO PAZ  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y autorizado por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º) APROBAR** la Compra Directa N° 490/2014 tramitada para la ----- adquisición de 2.000 chapas de cartón; con destino a familias en estado de vulnerabilidad social, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza N°7838/97, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 0317/2014, y atento a lo requerido por la Subsecretaria de Desarrollo Social, autorizado por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerados.-

**ARTICULO 2º) ADJUDICAR** la Compra Directa N° 490/2014 tramitada para la ----- adquisición de 2.000 chapas de cartón; con destino a familias en estado de vulnerabilidad social, a la firma **CORRALON COMAHUE S.A.** en el Renglón N° 1 - Menor Precio, por un importe total de pesos Ochenta y Cuatro Mil (**\$ 84.000,00**), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, autorizado por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerados.-

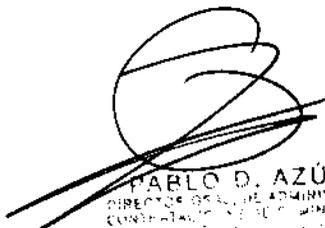
**ARTICULO 3º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 4º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

**ES COPIA**  
smc

**FDO: ARTAZA**



  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
COMERCIO INTERIOR Y ECONOMÍA  
MUNICIPAL DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1983  
Fecha 04/07/2014